



*Resolución Directoral N° 021 -2011-BNP/OA*

Lima, 02 MAR. 2011

**VISTO**, el Informe N° 088-2011-BNP/OA/APER, de fecha 25 de Febrero del 2011, y actuados administrativos;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 008-2011-BNP, de fecha 13 de enero 2011, se resuelve Designar a la Licenciada Silvana Salazar Ayllon en el cargo de Director Técnico I de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo segundo de la referida resolución señala que la Designación en el cargo de Director Técnico I, es considerado cargo de confianza;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 40° nos indica que: “*La Ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza*”;

Que, el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Legislativo N° 276, establece que: No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable;

Que, la recurrente, fue designada en cargo de confianza a partir del 13 de enero del 2011, y por motivos estrictamente personales, solicita Licencia sin goce de haber desde el 03 al 11 de Marzo de 2011 (09 días).

Que, el Titular de la Entidad autoriza excepcionalmente la solicitud a la Licenciada Silvana Salazar Ayllon, además de ello el otorgamiento de lo solicitado no causa perjuicio económico al Estado, por tratarse de una Licencia sin goce de haber;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP que delegan funciones sobre acciones de recursos humanos;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 -2011-BNP/OA (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR,** Licencia sin Goce de Haber a la Licenciada SILVANA SALAZAR AYLLON, Cargo Director Técnica I – Categoría Remunerativa F-5, por un periodo de nueve (09) días, contados a partir del 03 al 11 de Marzo, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo Segundo.-** El periodo que corresponde esta licencia no será considerada para el computo de su tiempo de servicio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
**FRANCISCO MANUEL PALOMA**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

